

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE JUSTICIA

31240 *CORRECCION de errores de la Orden de 24 de noviembre de 1993 por la que se dispone la publicación del Acuerdo sobre asistencia religiosa católica en los establecimientos penitenciarios.*

Advertidos errores en el texto del Acuerdo sobre asistencia religiosa católica en los establecimientos penitenciarios que se inserta en virtud de Orden del Ministerio de Justicia de 24 de noviembre de 1993, en el «Boletín Oficial del Estado» número 298, de 14 de diciembre, por la que se dispone su publicación, se indican a continuación las oportunas correcciones:

Primera.—En la página 35274, anexo I, a continuación del cuadro que en el mismo figura, donde dice: «durante seis quince horas los de jornada completa», debe decir: «durante seis horas y quince minutos los de jornada completa».

Segunda.—En la misma página, anexo II, en la tercera línea, donde dice: «resultante de la multiplicación», debe decir: «resultante de la multiplicación».

31241 *RESOLUCION de 10 de diciembre de 1993, de la Dirección General de Administración Penitenciaria, por la que se da cumplimiento al despacho de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Málaga, en relación al recurso contencioso-administrativo número 01/0001694/1993, interpuesto por doña María del Carmen Sánchez Lorenzo.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Málaga, se ha interpuesto por doña María del Carmen Sánchez Lorenzo recurso contencioso-administrativo número 01/0001694/1993, contra Resolución de 12 de noviembre de 1992 del Secretario General de Asuntos Penitenciarios, que desestima su pretensión de que le sea aplicada la sentencia de 28 de mayo de 1992, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos.

En su virtud, esta Dirección General, en cumplimiento de despacho de la antecitada Sala, lo pone en conocimiento de los posibles interesados, por si a sus derechos conviniera la personación, en forma, en el plazo de nueve días a partir del emplazamiento, en el referido recurso contencioso-administrativo.

Madrid, 10 de diciembre de 1993.—El Director general, Pedro Pablo Mansilla Izquierdo.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Personal.

31242 *RESOLUCION de 10 de diciembre de 1993, de la Dirección General de Administración Penitenciaria, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección Séptima) del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, dictada en el recurso número 871/1990, interpuesto por don Miguel Angel Rodríguez Nieto.*

Visto por la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección Séptima) del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, el recurso número 871/1990, interpuesto por don Miguel Angel Rodríguez Nieto, contra Resolución de

la Subsecretaría de Justicia de 29 de noviembre de 1989 sobre «formalización del cambio de denominación y/o de nivel del puesto de trabajo», la citada Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección Séptima) del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, ha dictado sentencia de 19 de junio de 1993, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Miguel Angel Rodríguez Nieto, contra la Resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Justicia consignada en el impreso F-18-R y notificada por traslado de la Subdirección General de Gestión de Personal, que lleva fecha 29 de noviembre de 1989, y en la que se fijan los nuevos datos asignados a su puesto de trabajo, denominación y complemento de destino y cuantía del específico, debemos declarar y declaramos que dicha resolución es ajustada a Derecho, por cuanto reconoce normal complemento específico y nivel del de destino de su área, por lo que no hay lugar a reconocer derecho alguno a percibir cantidades por diferencias; sin hacer imposición de costas.»

En su virtud, esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 103 y siguientes de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 10 de diciembre de 1993.—El Director general, Pedro Pablo Mansilla Izquierdo.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Personal.

31243 *RESOLUCION de 15 de diciembre de 1993, de la Dirección General de Administración Penitenciaria, por la que se da cumplimiento al despacho de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja, con sede en Logroño, en relación al recurso contencioso-administrativo número 603/1993, interpuesto por don Santiago Juan Carlos Prieto Amez.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja, con sede en Logroño, se ha interpuesto por don Santiago Juan Carlos Prieto Amez, recurso contencioso-administrativo número 603/1993, contra resolución de la Secretaría General de Asuntos Penitenciarios de fecha 30 de octubre de 1992, desestimatoria de reconocimiento de antigüedad como funcionario en prácticas y abono de retribuciones.

En su virtud, esta Dirección General, en cumplimiento de despacho de la antecitada Sala, lo pone en conocimiento de los posibles interesados, por si a sus derechos conviniera la personación, en forma, en el plazo de nueve días a partir del emplazamiento, en el referido recurso contencioso-administrativo.

Madrid, 15 de diciembre de 1993.—El Director general, Pedro Pablo Mansilla Izquierdo.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Personal.

31244 *RESOLUCION de 15 de diciembre de 1993, de la Dirección General de Administración Penitenciaria, por la que se da cumplimiento al despacho de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, en relación al recurso contencioso-administrativo número 721/93-N-APR-2.º, interpuesto por don Fulgencio Acosta Moya.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por don

Fulgencio Acosta Moya recurso contencioso-administrativo número 721/93-N-APR-2.ª, contra la Resolución de 15 de febrero de 1993, de la Secretaría General de Asuntos Penitenciarios, desestimatoria de abono de diferencias retributivas.

En su virtud, esta Dirección General, en cumplimiento de despacho de la antecitada Sala, lo pone en conocimiento de los posibles interesados, por si a sus derechos conviniera la personación, en forma, en el plazo de nueve días a partir del emplazamiento, en el referido recurso contencioso-administrativo.

Madrid, 15 de diciembre de 1993.—El Director general, Pedro Pablo Mansilla Izquierdo.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Personal.

31245 RESOLUCION de 16 de diciembre de 1993, de la Subsecretaría, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 02/0002244/1993, interpuesto por doña María Teresa Costa Queralt, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección Segunda) del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, se ha interpuesto por doña María Teresa Costa Queralt, recurso contencioso-administrativo número 02/0002244/1993, contra desestimación tácita por silencio administrativo de reposición formulada en 23 de junio de 1993 contra Orden del Director General de Servicios (P.D.) Ministerio de Justicia de 2 de junio de 1993, sobre Resolución convocatoria de 10 de marzo de 1993 («Boletín Oficial del Estado» del 17), por la que se adjudicaron vacantes en el Ministerio de Justicia.

En consecuencia, esta Subsecretaría, por tenerlo así ordenado, y de conformidad con lo previsto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, resuelve emplazar ante aquella Sala y Sección, por nueve días, a los posibles interesados en el mantenimiento del acto impugnado que sean titulares de un derecho subjetivo o de un interés legítimo y aparezcan plenamente identificados en el expediente, a fin de que puedan personarse en autos.

Madrid, 16 de diciembre de 1993.—La Subsecretaria, Margarita Robles Fernández.

Ilma. Sra. Subsecretaria.

31246 RESOLUCION de 16 de diciembre, de la Dirección General de Administración Penitenciaria, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, dictada con fecha 5 de noviembre de 1993, en el recurso número 131/91, interpuesto por don Virgilio Santos García.

En cumplimiento de lo dispuesto en la sentencia de fecha 5 de noviembre de 1993, dictada por la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el recurso número 131/91, promovido por el recurrente don Virgilio Santos García, contra la deducción de haberes practicada con motivo de su participación en la huelga acaecida durante los días 16 al 19 de marzo de 1990, ha recaído sentencia de la antecitada fecha, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el presente recurso contencioso-administrativo, sin hacer especial condena en las costas del mismo».

En virtud de lo que antecede, esta Dirección General ha dispuesto el cumplimiento, en sus propios términos, de la referida sentencia.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 16 de diciembre de 1993.—El Director general, Pedro Pablo Mansilla Izquierdo.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Personal.

MINISTERIO DE DEFENSA

31247 RESOLUCION 423/39258/1993, de 16 de diciembre, de la Secretaría de Estado de Administración Militar, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, Sección Tercera, fecha 29 de junio de 1993, recurso número 320.960, interpuesto por don Angel Morales Muñoz.

De conformidad con lo establecido en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, dispongo que se cumpla en sus propios términos estimatorios la expresada sentencia sobre continuación en servicio activo hasta la edad de retiro.

Madrid, 16 de diciembre de 1993.—El Secretario de Estado de Administración Militar, Julián Arévalo Arias.

Excmo. Sr. Director general de Personal.

31248 RESOLUCION 423/39265/1993, de 16 de diciembre, de la Secretaría de Estado de Administración Militar, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, Sección Tercera, fecha 15 de junio de 1993, recurso número 320.645, interpuesto por don Marcelino Andrada Hernández.

De conformidad con lo establecido en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, dispongo que se cumpla en sus propios términos estimatorios la expresada sentencia sobre antigüedad en el empleo.

Madrid, 16 de diciembre de 1993.—El Secretario de Estado de Administración Militar, Julián Arévalo Arias.

Excmo. Sr. Director general de Personal.

31249 RESOLUCION 423/39257/1993, de 16 de diciembre, de la Secretaría de Estado de Administración Militar, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria (Santander), fecha 11 de mayo de 1993, recurso número 1.295/1992, interpuesto por don Juan José Bocigas Gutiérrez.

De conformidad con lo establecido en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, dispongo que se cumpla en sus propios términos estimatorios la expresada sentencia sobre compatibilidad de retribuciones.

Madrid, 16 de diciembre de 1993.—El Secretario de Estado de Administración Militar, Julián Arévalo Arias.

Excmo. Sr. Director general de Personal.

31250 RESOLUCION 423/39259/1993, de 16 de diciembre, de la Secretaría de Estado de Administración Militar, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sección Segunda de Sevilla, fecha 11 de marzo de 1993, recurso número 1.476/1990, interpuesto por don Manuel Montes Latorre.

De conformidad con lo establecido en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, dispongo que se cumpla en sus propios términos estimatorios la expresada sentencia sobre Complemento de Dedicación Especial.

Madrid, 16 de diciembre de 1993.—El Secretario de Estado de Administración Militar, Julián Arévalo Arias.

Excmo. Sr. Director general de Personal.